

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



## REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA  
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA

Registro de Títulos de Cotui

DESIGNACIÓN CATASTRAL:

DC:03, PARCELA:416

PROPIETARIO:

GLORIBEL DE LOS ANGELES PAULINO RODRIGUEZ

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a JOSE RAFAEL PAULINO RODRIGUEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.031-0191360-0, soltero, con un porcentaje de participación de 25%; ARELIS ALTAGRACIA PAULINO R. DE VILLANUEVA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.001-0097900-4, casada, con un porcentaje de participación de 25%; GLORIBEL DE LOS ANGELES PAULINO RODRIGUEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.031-0033292-7, soltera, con un porcentaje de participación de 25% y CARMEN MAIRA PAULINO RODRIGUEZ DE VILLANUEVA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.001-0095025-2, casada, con un porcentaje de participación de 25%, sobre una porción de terreno con una superficie de 7,846.40 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.3000466401, dentro del inmueble: Parcela 416, del Distrito Catastral No.03, ubicado en COTUI, SANCHEZ RAMIREZ. El derecho fue adquirido a PERSIO S. PAULINO INOA. El derecho tiene su origen en DETERMINACIÓN DE HEREDEROS Y TRANSFERENCIA, según consta en el documento No.2020-0089 de fecha 17/ago/2020, Resolución emitida por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Sánchez Ramírez. Inscrito a las 11:11:48 a.m. el 26/ago/2020. La presente cancela la anterior Constancia Anotada identificada en el pase de origen. Emitido el 14 de diciembre del 2020.

Olga Altagracia Marte  
Registrador de Títulos  
Registro de Títulos de Cotui



5202006806



215202006806023312241

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio [www.ji.gov.do](http://www.ji.gov.do)

01164035

LEER AL DORSO



DOCUMENTO OFICIAL, SU ALTERACIÓN ESTÁ PENALIZADA POR LEY